



Consejo Nacional de la Defensa Pública

Acta No. 07/2015

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, hoy día martes trece (13) de octubre del año dos mil quince (2015), en reunión del Consejo Nacional de la Defensa Pública, en la que se encontraban presentes: **Dr. Mariano Germán Mejía**, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, del Consejo del Poder Judicial y del Consejo Nacional de Defensa Pública; **Dr. Manuel Galván**, en representación del Dr. Diego José García, Presidente del Colegio de Abogados (CARD); **Dr. Freddy Castro**, en representación del Dr. Antonio Medina, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD); **Lcda. Maribel de la Cruz**, Defensora del Distrito Nacional y representante de los Defensores Públicos; y la **Dra. Laura Hernández Román**, Directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública y Secretaria del Consejo, han aprobado los siguientes puntos:


1. Se conoció la Reconsideración interpuesta por el Lic. Leonardis Calcaño, Defensor Público del Distrito Nacional, a la decisión No. 006/2015, emitida por este Consejo Nacional de Defensa Pública, decidiéndose declarar inadmisibles dicha Reconsideración. En este punto presentó un voto disidente de la Consejera Maribel de la Cruz, representante de los Defensores Públicos ante el Consejo Nacional de Defensa Pública.
2. Se conoció la Reconsideración interpuesta por el Lic. Leonardis Calcaño, Defensor Público del Distrito Nacional, a la decisión No. 005/2015, emitida por este Consejo Nacional de Defensa Pública, decidiéndose declarar inadmisibles dicha Reconsideración por haber sido correcta la decisión sobre la apelación.
3. Se conoció el Recurso de Apelación interpuesto por el Lic. Leonardis Calcaño, Defensor Público del Distrito Nacional, contra la Resolución Disciplinaria No. 025/2015, emitida por el Tribunal Disciplinario de la Oficina Nacional de Defensa Pública, decidiéndose rechazar dicho Recurso de Apelación, manteniéndose la decisión impugnada. En este punto presentó voto salvado la Consejera Maribel de la Cruz, representante de los Defensores Públicos ante el Consejo Nacional de Defensa Pública.
4. Se suspendió el conocimiento del Recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Manuel Enrique Bello, defensor público de San Pedro de Macorís, contra la sentencia incidental de fecha ocho (8) de abril de 2015, emitida por el Tribunal



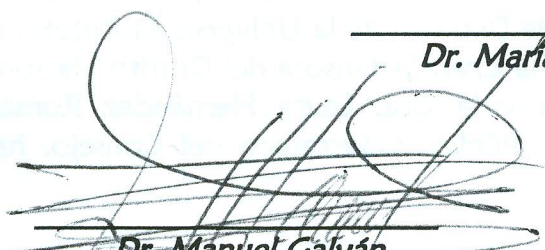
Consejo Nacional de la Defensa Pública

Disciplinario de la Oficina Nacional de Defensa Pública, por la no presencia del recurrente, justificada por Licencia Médica.

5. Se suspendió el conocimiento de la Recusación interpuesta por la Dra. Luisa Testamark, contra la Juez Disciplinario de la Defensa Pública, Lic. Wendy Almonte Reyes, por no haberse constituido el Quórum.



Dr. Mariano Germán Mejía



Dr. Manuel Galván
(en representación del Dr. Diego José García)



Dr. Freddy Castro
(en representación del Dr. Antonio Medina)



Lcda. Maribel de la Cruz



Laura Hernández Román
Secretaria